

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 26 de Agosto de 1993

No. 161

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE FINANZAS	
Acuerdo Ministetrial No.13-93.-Nombramiento.....	2797
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos del Centro Nicaraguense de Promoción de la Juventud y la Infancia.....	2797
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	2801
Incorporación de Títulos.....	2804
MINISTERIO DE EDUCACION.	
Autorización.....	2805
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marcas de Fábrica.....	2806
Registro Marca Comercio.....	2807
Regitro Marca Fábrica y Comercio.....	2809
Registro Marca de Servicio.....	2811
Registro Nombre Comercial.....	2812
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.....	2815
Guardador Ad-Litem.....	2818
Declaratoria de Herederos.....	2819

MINISTERIO DE FINANZAS

NOMBRAMIENTO

ACUERDO MINISTERIAL No.13-93

Reg.No.3932- R/F 848201- Valor C\$45.00

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua:

En uso de sus Facultades Acuerda:

Primero: Nombrar al Lic. Ramiro Balladares Barreto, Director General de la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones, en sustitución del Lic. José Leonardo Gutiérrez, a partir del día de hoy.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente Credencial al Lic. Ramiro Balladares Barreto para acreditar su Representación Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.-

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DEL CENTRO NICARAGUENSE DE PROMOCION DE LA JUVENTUD Y LA INFANCIA

Reg. No. 3886 - R/F 848183 - Valor C\$ 472.50

El Ministerio de Gobernación.-

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990; y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.-

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Centro Nicaraguense de Promoción de la Juventud y la Infancia", le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N . No. 229 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 74 del 17 de Abril de 1990.-

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a

partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.-

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado; artículo 3o, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de los Ministerios de Estado"; y artículo 4o, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica"; este Ministerio.-

Acuerda

Unico

Apruébanse los estatutos de la entidad denominada "Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia", que integra y literalmente dicen"

ESTATUTOS DEL "CENTRO NICARAGÜENSE DE PROMOCION DE LA JUVENTUD Y LA INFANCIA"

Capítulo I

Nombre, Domicilio y Duración.-

Artículo 1.- Esta Asociación se denomina "Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia", que popularmente se conocerá como " Dos Generaciones", es una organización no Gubernamental, sin fines de lucro, que se constituye con el objetivo de contribuir en la formación integral de la juventud y la niñez sobre la base de su participación democrática en la sociedad. Los miembros fundadores son nacionales de Nicaragua.-

Su duración es indefinida y tendrá como domicilio legal, la ciudad de Managua, pudiendo establecer representaciones en cualquier departamento, Municipio, Comarca o Territorio del país y fuera de éste.-

Capítulo II

Objetivo y Fines

Artículo 2.- Son Objetivos Generales:

- a) Aportar al análisis, la concientización y sensibilización de la sociedad sobre los graves problemas que enfrenta la niñez y juventud nicaragüense,
- b) Apoyar y acompañar las acciones de la juventud y la infancia en defensa de sus derechos,
- c) Desarrollar programas y proyectos que promuevan la autogestión y que incidan

positivamente en las condiciones sociales y materiales de la Juventud y la Niñez, con énfasis en los sectores o problemas prioritarios.

Artículo 3.- Son objetivos específicos:

- a) Desarrollar la investigación, estudio, difusión y recopilación documental y bibliográfica de juventud y niñez, trabajando en cooperación con organismos e instancias nacionales e internacionales;
- b) Continuar y ampliar la campaña de promoción, capacitación y divulgación de los Derechos del Niño (a), con el fin de sensibilizar a niños, jóvenes y adultos e involucrados en la transformación de la problemática infantil;
- c) Continuar la elaboración, gestión e implementación participativa de proyectos de promoción, investigación y desarrollo de impacto directo en los sectores priorizados de la infancia y la juventud y que tengan cobertura nacional,
- d) Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas y acciones tendientes a lograr el acercamiento e integración de las diferentes organizaciones, movimientos y asociaciones de la juventud y niñez nicaragüense que permita la concertación de esfuerzos e ideas para la solución de sus problemas más apremiantes;
- e) Fortalecer las instancias de coordinación y cooperación creadas entre las organizaciones e instituciones de y para la infancia y la juventud en función de aunar esfuerzos, recursos y experiencias con el fin de ampliar y profundizar las acciones encaminadas a amortizar los efectos de las crisis en estos sectores;
- f) Promover y ejecutar acciones de capacitación para la infancia y la juventud en coordinación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, movimientos y organizaciones juveniles y de infancia que contribuyan a la formación integral del individuo;
- g) Sensibilizar a los organismos de cooperación en la necesidad de que incorporen líneas específicas de trabajo con la juventud,
- h) Identificar en el contexto internacional, nuevos organismos e instancias afines a nuestra labor, consolidando así mismo las relaciones,
- i) Trabajar por el fortalecimiento y desarrollo institucional y organizativo del Centro, que permita

mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer nuestro apoyo a la ejecución de los proyectos.-

Capítulo III

Organos de Gobierno.-

Artículo 4.- El Centro tendrá dos órganos de Gobierno:

- a) Asamblea General, y
- b) Junta Directiva.-

Artículo 5.- La Asamblea General, es el órgano supremo de la Asociación y expresa la voluntad colectiva de la misma siempre que sus acuerdos se tomen de conformidad con lo dispuesto en éstos Estatutos y con las disposiciones legales vigentes. Está constituida por los miembros de la Asociación que asistan a las sesiones en número necesario, según lo establecen éstos Estatutos.-

Artículo 6.- El número mínimo de Asociados que debe tener la Asociación, es de quince miembros.-

Capítulo IV

Atribuciones de la Asamblea General.-

Artículo 7.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir cada dos años a los miembros de la Junta Directiva con sus respectivos cargos;
- b) Aprobar y modificar los Estatutos y Reglamentos de la Asociación;
- c) Aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto de la Asociación en cada período;
- d) Dictar lineamientos generales para el desarrollo de los programas y proyectos de la Asociación;
- e) Conocer y decidir sobre las vacantes, renunciaciones, expulsiones y reintegros de los miembros, así como de las solicitudes de ingreso a la Asociación;
- f) Remover del cargo a cualquier miembro de la Junta Directiva que no haya cumplido con sus funciones;
- g) Aceptar miembros honorarios;
- h) Disolver la Asociación en caso necesario y decidir a qué Asociación, Movimiento, organismo o institución serán donados los bienes de la

Asociación; debiendo priorizar al Movimiento Infantil "Luis Alfonso Velásquez" y al Centro Juvenil "Olof Palme".-

Capítulo V

De las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General.-

Artículo 8.- El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, convocará a reunión ordinaria de la Asamblea General cada año. Los miembros serán notificados con treinta días de antelación y por lo menos acerca de la fecha, hora, lugar y la Agenda a discutir en la reunión ordinaria. Si no hubiere quórum, automáticamente se hará una segunda convocatoria para que en un plazo no mayor de veinticuatro horas se lleve a cabo la reunión con los miembros que estén presente. Debe constar por escrito que la notificación ha sido comunicada.-

Artículo 9.- El Presidente de la Junta Directiva y cinco miembros de la Asamblea General, convocará a reunión extraordinaria de la misma, para discutir asuntos que sean de fundamental importancia para la buena marcha de la Asociación.=deberá convocarse los miembros con una semana de antelación y debe constar por escrito el medio de comunicación que se ha usado. En caso de no haber quórum, se hará una segunda convocatoria y se llevará a cabo con los miembros que estén presentes en un plazo no mayor de veinticuatro horas.-

Artículo 10.- Habrá quórum para la Asamblea General, cuando esté presente la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Las Resoluciones se toman por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión, salvo en los casos establecidos en estos Estatutos.-

Artículo 11.- Pueden ser miembros de la Asociación, cualquier persona que lo solicite por escrito, ante la Junta Directiva y que acepte la filosofía y los objetivos de la Asociación, no importando su Nacionalidad, sexo, ocupación o creencias; siempre que sea aceptado por la Asamblea.-

Artículo 12.- Cada miembro tiene derecho a un solo voto respecto a cualquier asunto que sea sometido a votación en la Asamblea General.-

Capítulo VI

Dimisión de los Miembros.-

Artículo 13.- Cualquier miembro puede dimitir mediante la presentación de una carta de renuncia dirigida a la Asamblea General de la Asociación.-

Capítulo VII

De los Deberes y Derechos de los Miembros.-

Artículo 14.- Son deberes de los miembros de la Asociación:

- a) Asistir a las Asambleas Generales;
- b) Cumplir con las asignaciones específicas delegadas por la Junta Directiva;
- c) Respetar a las autoridades de la Asociación;
- d) Canalizar inquietudes, sugerencias y quejas a través de las instancia correspondientes.-

Artículo 15.- Son Derechos de los miembros de la Asociación:

- a) Ser convocado a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria,
- b) Poder convocar a Asamblea Extraordinaria en conjunto con cinco miembros;
- c) Elegir y ser electo;
- d) Manejar información pertinente a la Asociación;
- e) Presentar iniciativas de proyectos.-

Capítulo VIII

De la Junta Directiva y sus funciones

Artículo 16.- La Junta Directiva es el órgano de Dirección Ejecutiva de la Asociación y estará integrada por: Un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, los que serán elegidos por un período de dos años, pudiendo sus titulares ser reelectos.-

Artículo 17.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias; tanto una como otra, serán convocadas por el Secretario. Las ordinarias serán celebradas mensualmente y las extraordinarias cuantas veces sean necesario. El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros y la decisión se toma por la mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate se realizará la votación secreta; de mantenerse, se obtendrá mayoría con el voto de calidad del Presidente o quién haga sus veces.-

Artículo 18.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Dirigir y administrar la Asociación, bajo los lineamientos de la Asamblea General;

- b) Definir y aprobar las políticas administrativas y financieras;
- c) Conducir y controlar los asuntos de la Asociación;
- d) Establecer las políticas y normas para la definición y desarrollo de los programas y proyectos de la Asociación;
- e) Administrar de la mejor manera todos los fondos y propiedades donadas a la Asociación y adquiridas por la misma;
- f) Decidir sobre las relaciones con organismos nacionales, internacionales y otros;
- g) Elaborar y presentar la evaluación del período ante la Asamblea General.-

Artículo 19.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva en la reunión ordinaria de la Asamblea;
- b) Elaborar y presentar el informe del período,
- c) Representar legalmente a la Asociación con facultades de un Apoderado Generalísimo, pero no podrá vender e hipotecar inmuebles, sino con la autorización de la Asamblea;
- d) Gestionar financiamientos provenientes de organismos Nacionales e Internacionales que deseen apoyar la Asociación.-

Artículo 20.- Son atribuciones del Vice-Presidente:

- a) Sustituir en ausencia temporal o definitiva al Presidente;
- b) Asumir las responsabilidades que le asigne el Presidente.-

Artículo 21.- Son atribuciones del Secretario.

- a) Ser el órgano de comunicación general de la Asociación;
- b) Llevar el registro completo de reuniones de la Junta.-

Artículo 22.- Son atribuciones del Tesorero:

- a) Controlar el funcionamiento financiero y contable de la Asociación;

- b) Supervisar el uso de los fondos de la Asociación;
- c) Rendir informe económico por lo menos tres veces al año ante la Junta Directiva y preparar el informe económico que se presentará ante la Asamblea General;
- d) Velar por el Patrimonio de la Asociación.-

Artículo 23.- Son atribuciones del vocal:

- a) Suplir las funciones del Secretario o Tesorero en ausencia de éstos;
- b) Prestar apoyo en la conducción y administración de la Asociación;
- c) Cualquier otra función asignada por el Presidente de la Junta Directiva.-

Artículo 24.- Son causales para el cese de funciones del Presidente y cualquiera de los miembros de la Junta Directiva: La renuncia, incapacidad, muerte, expulsión por parte de la Asamblea General.-

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA**

TITULOS PROFESIONALES

Reg. N° 3899 - R/F 848142 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 49, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Manuel Salvador Abaunza Gutiérrez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas:

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Economía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 06 de Julio de 1993.-
Rosario Gutiérrez Ortega. Director

Reg. N° 3898 - R/F 848126 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 248, Tomo I. del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

María Cecilia Blandón Vega ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 12 de Agosto de 1993.-
Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. N° 3900 - R/F 884241 - Valor C\$ 40.00
Complemento.- R/F 848185 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION:

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 82, tomo II. del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

La Doctora **Bernardita Molina** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos Noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme. León, 07 de Mayo de 1993.- **Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.**

Reg. N° 3940 - R/F 848207 - Valor C\$ 45.00

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 53, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Berta María Martínez Castillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas-

Por Tanto:

Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 06 de Julio de 1993.- **Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.**

Reg. N° 3902 - R/F 848167 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 14, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Tanto:

Elizabeth Arana González ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 23 de Noviembre de 1992.- **Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora.**

Reg. N° 3905 - R/F 848147 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION:

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N° 522, Partida N° 1102 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana-

Por Cuanto:

La Señorita **Magda Auxiliadora Luna Molina** Natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: **Ingeniería**, todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Computación para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria P.

Es conforme, Managua, Veinticinco de Julio de 1993.- Largaespada Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3598- R/F 385150 -Valor C\$ 40.00
Complemento- R/F 791945- Valor C\$5.000

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 292 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto :

Marta Cecilia Montoya Guevara ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. el Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León , 30 de Junio de 1993. Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg. N° 3906 - R/F 848136 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 237 Tomo I. del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

La Doctora María Eugenia Medina Zepeda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Dermatología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General G. Rodríguez O."

Es conforme León, 06 de Agosto de 1993. Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg. N° 3901 - R/F 848176 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION:

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 97, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Marco Antonio Silva Alonso ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres. El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González R.

Es conforme. Managua 29 de Junio de 1983.-
Rosario Gutiérrez Ortega Directora.

Reg. N° 3937 - R/F 848288 - Valor C\$ 5.00
Complemento - R/F 384497 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION:

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UNAN,

Certifica

Que a la página 293, Tomo V. del Libro de Registro
de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta
Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

María Eugenia Lara Toruño ha cumplido con
todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias
Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y
Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que
legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicara-
gua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos
noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O.
El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 30 de Junio de 1993.- Gonzalo
Alvarado Acetuno Director.

Reg. N° 3938 - R/F 848292 - Valor C\$ 5.00
Complemento - R/F 77817 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UNAN,

Certifica

Que a la página 74, Tomo III del Libro de Registro
de Títulos de la Facultad de: Odontología que esta Oficina
lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Martha Dolia Abarca Moraga ha cumplido con
todos los requisitos establecidos por la Facultad de:
Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para
que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente
se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nica-
ragua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos
noventa y tres. El Rector de la Universidad. O. Martínez O.
El Secretario General. M. Carrión M.

Es conforme, León, 30 de Junio de 1993. Gonzalo
Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. 3939 - R/F 848293 - Valor C\$ 5.00
Complemento - R/F 847816 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UNAN,

Certifica

Que a la página 116, Tomo I del Libro de Registro
de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta
Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Alejandro del Carmen García Sandoval ha
cumplido con todos los requisitos establecidos por la
Facultad de: Ciencias Químicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Farmacia.,
para que goce de los derechos y prerrogativas que
legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicara-
gua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos
noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O.
El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme. León, 30 de Junio de 1993. Gonzalo
Alvarado Acetuno.- Director.

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. N° 3903 - R/F 848166 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICADO.

En relación a la solicitud del Doctor José L.
Peñaranda Fuentes, de Nacionalidad Cubana, de

incorporación de Título de Especialista en Primer Grado en Pediatría, otorgado por el Ministerio de Salud Pública, Cuba, el 8 de Enero de 1987, Registrado bajo el folio número 212, número 4253 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA.

Que en sesión ordinaria número veintidós del veintidós de Julio de mil novecientos noventa y tres, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Especialista en Pediatría, del Doctor José L. Peñaranda Fuentes. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Julio E. Icaza Gallard. Secretario General.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, Certifica que: El Título de Especialista en Pediatría, del Doctor José L. Peñaranda Fuentes y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua; Inscripción N° 65, Folio, 82, 83, Tomo I, .- Managua, doce de Agosto de 1993.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del Mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora.

Reg. N° 3904 - R/F 848165 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICADO.

En relación a la solicitud del Doctor José L. Peñaranda Fuentes, de Nacionalidad Cubana, de Incorporación de Título de Doctor en Medicina, otorgado por la Universidad Central de Las Villas, Cuba, el 31 de Octubre de 1969, Registrado bajo el Folio número 37, número 1951 y para los efectos contemplados en los artículos 7,10, 15, y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA.

Que en sesión ordinaria número veintidós del veintidós de Julio de mil novecientos noventa y tres, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina y Cirugía, del Señor José L. Peñaranda Fuentes. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Julio E. Icaza Gallard Secretario General.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Estadísticas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua Certifica que: El Título de Doctor en Medicina y Cirugía del Señor José L. Peñaranda Fuentes y el Certificado de Incorporación que fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN Managua; Inscripción N°, 64, Folio 81, 82, Tomo I, Managua, doce de Agosto de 1993.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora.

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION

Reg. N° 3941 - R/F 848253 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO CPA-51-93.

El Ministerio de Educación en uso de sus facultades que le otorga la Ley para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, del día 14 de Abril de 1959.

Acuerda:

Unico: Autorizar a la Licenciada Francisca del Carmen Alemán, para ejercer la Profesión de Contador Público durante el quinquenio que se inicia el trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres y termina el doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.

Dado en la Ciudad de Managua a los diecinueve

días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres.
 Doctor Bernardino Obregón Aguirre Asesor Legal
 Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA FABRICA

Reg. No. 3217 - R/F 3741226 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado Saab-
 Scania Aktiebolag., Suecia, solicita Registro Marca
 Fábrica:

"SCANIA"

Clase: (7)

Presentada: 02-03-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29-
 Marzo-89.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 3041 - R/F 791156 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado G. D.
 Searle & Co. Estadounidense, solicita Registro Marca
 Fábrica:

"DENIREN"

Clase: (5)

Presentada: 07-06-93.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15-
 Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2822 - R/F 342049 - Valor C\$ 240.00

Dr. Buenaventura Selva., apoderado The Ameri-
 can Tobacco Company., Estadounidense, Solicita Registro
 Marca Fábrica:



Clase: (34)

Presentada: 19-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-
 Junio-92.- Rosa A. Ortega.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2823 - R/F 342050 - Valor C\$ 72.00

Dr. Buenaventura Selva., apoderado, Vintners

International Company, Inc., Estadounidense, solicita
 Registro Marca Fábrica:

"DEER VALLEY"

Clase: (33)

Presentada: 14-05-92.

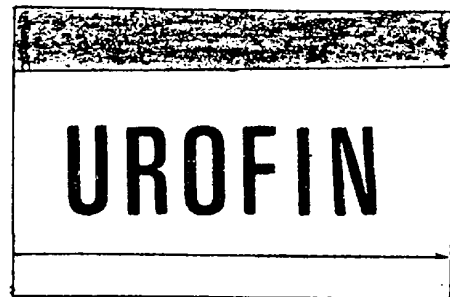
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-
 Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2158 - R/F 790146 - Valor C\$ 408.00

Dr. Luis Mariano Montalbán, apoderado Gustavo
 Alfonso López, Conocido por Gustavo Adolfo López,
 Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica



Clase: (5)

Presentada: 22-08-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 20 Marzo
 1992.- Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

Reg. No. 2157 - R/F 790147 - Valor C\$ 408.00

Dr. Luis M. Montalbán, apoderado Sr. Gustavo
 Alfonso López conocido como: Gustavo Adolfo López,
 Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5)

Presentada: 22-08-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 19
Septiembre 1991. Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

Reg. No. 2755 - R/F 790706 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Valdes
O. Connell y Compañía Limitada, Guatemalteca, solicita
Registro Marca Fábrica:

"CLASITACOCO"

Clase: (3)

Presentado: 22-7-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25 Mayo
1993.- Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

REGISTRO MARCA COMERCIO

Reg. No. 3628 - R/F 791821 - Valor C\$ 240.00

Dra. Rosa Catalina Guardado Suazo, Apoderado
Rosibel Flores y Compañía Limitada, Nicaragüense,
solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"GASEOSAS FLORES"

Clase: (35).

Presentada: 1-4-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3651 - R/F 845588 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. Apoderado Conopco
Inc. Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica
Comercio:

"POND' S PERFORMANCE"

Clase: (3)

Presentado: 07-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de
Junio 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 2714 - R/F 79084-8 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado: Delfo
S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"SIMPLY -CLEAR"

Clase: (3)

Presentada: 28-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25
Mayo 1993.- Rosa A. Ortega C. - Registrador

3 3

Reg. No. 3030 - R/F 791145 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado: The
Wellcome Foundation Limited, Inglesa, Solicita Registro
Marca Fábrica Comercio:

" LABIEX"

Clase: (5)

Presentado: 19-05-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04
Junio 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 3433 - R/F 791627 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ramón Antonio Barrera, Apoderado Ropsohn
Laboratorios Ltda. Colombiana, solicita Registro Marca
Comercio:

"PRICANEST"

Clase: (5)

Presentado: 21-8-92.-

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Mayo
1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3028 - R/F 791143 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado: Glaxo
Group Limited Inglesa, Solicita Registro Marca Fábrica
Comercio;

"ACCUHALER"

Clase: (10)

Presentado: 19-05-93

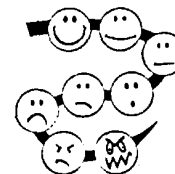
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 04
Junio 1993.- Rosa A. Ortega C. - Registrador

3 3

Reg. No. 2946 - R/F 791001 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. solicita Registro
Marca Comercio;



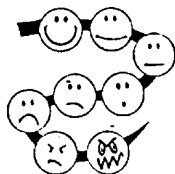
Clase: (32)
Presentado: 20-5-93
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 4 Junio
1993.- Rosa A. Ortega C. - Registrador

3 3

Reg. No. 2945 - R/F 791000 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. Nicaragüense,
solicita Registro Marca Comercio;



Clase: (30)
Presentado: 20-5-93
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 4 Junio
1993.- Rosa A. Ortega C. -Registrador

3 3

Reg. No. 3040 - R/F 791155 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alemán López, apoderado Distribuidora
Andifar Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita
Registro Marca de Comercio.

"MACROFAR"

Clase: (5)
Presentada: 14-5-93
Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 15 Junio
1993.- Rosa A.Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 575 - R/F 627486 - Valor C\$ 210.00

Dr. Luis A. López A., apoderado de Distribuciones
Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 19-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2987 - R/F 791089 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado de la
Sociedad Distribuidora Adoc de Nicaragua, Sociedad
Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Comercio.-

"VALLEY GIRL"

Clase: (25)
Presentada: 15-05-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua-22-
Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3213 - R/F 373332 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado, Yves
Saint Laurent Parfums, Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica Comercio:

"MINE READIEUSE"

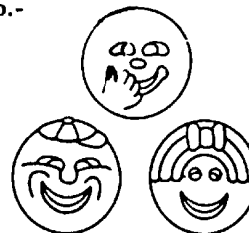
Clase: (3)
Presentado: 26-03-93.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 05-
Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 574 - R/F 627485 Valor C\$ 210.00

Dr. Luis A. López, A., apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio.-



Clase: (30)
Presentada: 19-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 573 - R/F 627484 - Valor C\$ 210.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua, S.A. Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 19-05-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 2770 - R/F 790662 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de la Sociedad Maraven, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica



Clase: (6)
Presentada: 02-02-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Marzo de 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 2862 - R/F 367861 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy J. Bendaña Guerrero, apoderado: The Polo/Lauren Company., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica Comercio;

"RALPH LAUREN"

Clase: (14)
Presentado: 20-07-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 3623 - R/F 791871 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Ferber Internacional. Sociedad Anónima., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DOTARICIN"

Clase: (5).
Presentada: 27-05-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3269 - R/F 791382 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado: Benvenuto, S.A.C. I. Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LA CAMPAGNOLA"

Clase: (29)
Presentada: 03-06-93.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 2771 - R/F 790663 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de la Sociedad Maraven, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (7)
Presentada: 02-02-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Marzo de 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 2768 - R/F 790660 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de la Sociedad Maraven, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (4)
Presentada: 02-02-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Marzo de 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2769 - R/F 790661 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de

la Sociedad Maraven, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 02-02-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Marzo de 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2767 - R/F 790659 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de la Sociedad Maraven, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 02-02-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 17 Marzo de 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2883 - R/F 367887 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. Apoderado: Imperial Chemical Industrial Plc. Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"EXAZE"

Clase: (5)

Presentada: 24-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 24 Mayo 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2905 - R/F 367911 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. Apoderado: C.B. Fleet Company Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio,

"SUMMER'S EVE"

Clase: (10)

Presentada: 18-12-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20

Enero 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 3619 - R/F 791882 - Valor C\$ 240.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez, apoderado, Shiseido Company, Ltd., Japón, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SHISEIDO

Clase: (3).

Presentada: 26-05-93.-

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23-Julio-93.- Rosa A.Ortega.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3275 - R/F 791407 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado: Samuel Mansell, Productos No Tradicionales, Sociedad Anónima, "Manprosa"., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MANPROSA"

Clase: (29)

Presentada: 21-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Julio-93.- Rosa A. Ortega.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2766 - R/F 790658 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de la Sociedad Maraven, S.A., Venezolana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (2)

Presentada: 02-02-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Marzo de 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

Reg. No. 2765 - R/F 790657 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de

la Sociedad Maraven, S.A., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (1)

Presentada: 02-02-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 17 Marzo de 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2869 - R/F 367874 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado, Dahlberg Inc. Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Magic-ear

Clase: (10)

Presentado: 20-03-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 3501 - R/F 791709 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Major League Baseball Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41).

Presentada: 02-04-93.-

Opónganse:

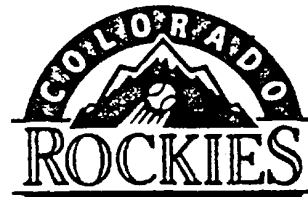
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3504 - R/F 791712 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:

Major League Baseball Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41).

Presentada: 02-04-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3506 - R/F 791714 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Major League Baseball Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

" MARLINS "

Clase: (41).

Presentada: 02-04-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 3338 - R/F 791477 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado: Tnt Limited., Australiana, solicita Registro Marca Servicio:

TNT Express Worldwide

Clase: (39).

Presentada: 15-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No 711 - R/F 627573 - Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García V., Apoderado Instituto Cervantes, España., solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (41)

Presentada: 20-01-93.-

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

33

Reg. N° 1877 - R/F 307518 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., Apoderado United Air Lines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio;



UNITED AIRLINES

Clase (39).

Presentada: 27/05/92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

33

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. N° 183 - R/F 627059 - Valor C\$ 240.00

Sr. Gabriel Levy Porras, Representante Distribuidora de Bienes, S.A., (DIBISA), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



TIENDAS

mueblehogar

NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Una Tienda dedicada a la venta de Muebles al detalle y al Mayoreo así como otros Artículos u objetos de Comercio.

Presentada: 26-08-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Enero-93. Rosa A. Ortega C. Registrador.

33

Reg. N° 178 - R/F 627066 - Valor C\$ 90.00

Sra. Wendy Monique Delius Larriere de Rivers., Nicaragüense Personalmente, solicita Registro Nombre Comercial:

"TOYSLAND"

* NOMBRE COMERCIAL*

Protege: Un Establecimiento dedicado a la venta de Juguetes, Ropa, Decoraciones de Cumpleaños y de Navidad.-

Presentada: 18-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Noviembre-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.-

33

Reg. No. 2757 - R/F 790709 - Valor C\$ 312.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado: Grupo Marbensa, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial,



MARBENSA

* NOMBRE COMERCIAL*

Protege y distingue: Un establecimiento dedicado a la compra, venta y promoción de bienes inmuebles, así como la planificación desarrollo y construcción de proyectos habitacionales, comerciales, de oficina o industriales, tales como condominios, edificios y centros comerciales e industriales.

Presentada: 21-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 18 Mayo 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

33

Reg. No. 3532 - R/F 791771 - Valor C\$ 144.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., Representante: Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN)., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"SNACK BAR LA ESPUELA"

Protege y Distingue Un Establecimiento dedicado a las Actividades de Salones, Bares y Snack Bar.-

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1471 - R/F 658572 - Valor C\$ 312.00

Dr. Sergio Arguello Valdivia, apoderado
Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:



NOMBRE COMERCIAL

* Para Proteger y Distinguir: Las operaciones
comerciales * establecimiento y en todo lo que tenga
relación a su giro social.

Presentada: 03-03-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 12
Marzo 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 4601. - R/F 503640 - Valor C\$ 240.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina.,
apoderado: Alimentos Exquisitos Sociedad Anónima
(Alexsa)., Guatemalteca, solicita Registro Nombre
Comercial:



"NOMBRE COMERCIAL"

Protege: un establecimiento de empresa dedicado
a la fabricación, distribución y venta de productos
alimenticios, confitería y goma de mascar.-

Presentada: 14-10-91.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 532 - R/F 627406 - Valor C\$ 240.00

Sra. Alma Iris Nicaragua Acevedo.,
Nicaraguense Personalmente, solicita Registro Nombre
Comercial:



"NOMBRE COMERCIAL"

Protege: Un establecimiento dedicado al servicio
publicidad directa."

Presentada: 06-11-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25
Noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 995 - R/F 658057 - Valor C\$ 312.00

Sra. Carmela Zelaya Rojas, Representante Legal :
Mercantil de Responsabilidad Limitada., Nicaraguense,
solicita Registro nombre Comercial:



Equipos y Accesorios de Aire Acondicionado y Refrigeración

* NOMBRE COMERCIAL *

Protege: Establecimiento y actividad comercial en
la línea de aire acondicionado y refrigeración: Equipos
Accesorios, Repuestos y Servicios.

Presentada: 07-01-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 11
Febrero 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 3498 - R/F 791701 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Supermercados Extra de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"LA BODEGA".

NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado a
Despensas, Almacenes de Ventas al por Mayor de todo tipo
de Mercadería.-

Presentada: 22-02-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3497 - R/F 791700 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Supermercados Extra de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"EL BODEGON"
NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a despensas, almacenes de ventas al por mayor de todo tipo de mercaderías.-

Presentada: 22-02-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3434 - R/F 791629 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ramón Antonio Barrera., apoderado: Armstrong Laboratorios de México, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro Nombre Comercial:

"ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO"
NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado la Fabricación y Venta de Productos Farmacéuticos para uso Humano.-

Presentada: 03-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2116 - R/F 790048 - Valor C\$ 312.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Sr. Sergio Abelardo Paiz Andrade, Guatemalteco, solicita Registro Nombre Comercial:



NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Establecimientos cuyas Actividades Principales son la Obtención de Información acerca de las Transacciones Financieras y Comerciales, que realizan las personas ya sean Individuales o Jurídicas logrando así una Tramitación mas ágil y rápida de las mismas, la prestación de Servicios Financieros y Comerciales de Atención al Público, tales como el cambio, Protección y Resguardo de cheques o cualquier otro Documento Mercantil

o Bancario en el cual tengan interés estas personas, cobro y pagos por cuenta ajena o propia, Servicios o Empresas Comerciales, realización de toda clase de actividades, y operaciones Mercantiles y Financieras Especialmente con Títulos de Crédito.

Presentada: 04-03-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2978 - R/F 791050 - Valor C\$ 312.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira., apoderado: Eskimo, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Un Establecimiento Dedicado a la Distribución y venta de Todo Tipo de Helados Comestibles y Sorbetes en todas sus Formas y Sabores, así como la Importación y Distribución de otros Productos Similares de Consumo Popular, como, Dulces, Chocolates, lo mismo que Conos, Vasos, Servilletas.-

Presentada: 02-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 3641 - R/F 791799 - Valor C\$ 144.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita Registro Señal de Propaganda.-

"FAB MAXIMA FUERZA BIOLOGICA"

SENAL DE PROPAGANDA

Se empleará con el fin de atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos con que comercia la solicitante, tales como detergentes de la marca de Fábrica "F A B".-

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-

Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3640 - R/F 791798 - Valor C\$ 144.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita
Registro Señal de Propaganda.-

"FAB CON FUERZA BIOLÓGICA"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Se empleará con el fin de atraer la atención de los
consumidores o usuarios sobre los productos que comercia
la solicitante, tales como detergentes de la marca de
Fábrica "F A B".-

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3104 - R/F 791226 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Señal de Propaganda

"DE RICA: AUTENTICO SABOR CASERO

Un medio publicitario que autiliza en la venta y
distribución de Bebidas no alcohólicas de su Marca de
Rica Etiqueta No. 6,640 C.C.

Clase: (32)

Presentado: 19-5-92.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial.- Mangua, 25 Mayo
1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2327 - R/F 790413 - Valor C\$ 312.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado.
Grupo Marbensa, Sociedad Anónima, Guatemalteca,
solicita Registro señal de Propaganda:



"SEÑAL DE PROPAGANDA"

Protege y distingue: Compra, Venta y Promoción
de Bienes Inmuebles, así como la planificación, desarrollo

y construcción de proyectos habitacionales comerciales
de oficina o industriales, tales como condominios, edificios
y centros comerciales e industriales.

Presentada: 21-10-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13
de Mayo de 1993.-Rosa A.Ortega C.-Registrador

3 3

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3537 - R/F 791768 - Valor C\$ 72.00

La Doctora IXY Nahee Huete Zepeda, se ha
presentado a este Juzgado, en nombre y representación
del Centro de Salud-Minsa La Paz- Carazo, solicitando
Título supletorio de una Propiedad urbana situada en la Paz
de Carazo, dentro de los siguientes linderos: Norte: Leticia
López de Delgado, Sur: Calle Pública, José León Aburto,
Este: Alicia Nicoya López: Oeste: Calle Pública, Marcelina
Sevilla, Anibal Salazar. La persona que crea tener derecho
sobre el inmueble deslindando, se le cita para que dentro del
término de ley concurran a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico, La Paz Carazo,
a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos
noventa y tres. S. López P. Juez, A. Lara M. Sria.

3 3

Reg. No. 3542 - R/F 779166 - Valor C\$ 42.00
Complemento R/F 791789 - Valor C\$ 30.00

Reymundo Jarquín Jarquín, mayor de edad,
casado, agricultor y del domicilio de Esquífulas
departamento de Matagalpa, solicita Título Supletorio de
un área de terreno que mide: Quince mazanas de extensión
superficial, la cual se encuentra ubicada en la Comarca de
el Barro, Jurisdicción del pueblo de Esquífulas de este
departamento, comprendida dentro de los siguientes
linderos: Norte: propiedad de Emilio Ballesteros Urbina,
Sur: Propiedad, antes de Segundo Espinoza, ahora de
Leocadio Jarquín, Este: de Mario y Graciela Baltazar
Ballesteros, y Occidente: Antes, propiedad de Celso Sevilla,
ahora propiedad de Alberto Castiblanco.

Interesados Oponerse en el Término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Matagalpa,
quince de Julio de mil novecientos noventa y tres. Dr. Mario
Luis Soto Quiroz Juez Civil de Distrito Matagalpa.-

33

Reg. No. 3544 - R/F 791785 - Valor C\$ 72.00

Denis Evenor, Henry Alberto, Celso del Socorro y Rodolfo Junior Maradiaga Aráuz piden Título supletorio doscientas manzanas extensión, llamado La Esperanza, en Macaraly, Jalapa, Nueva Segovia, limitada: Norte Colectivo Santo González y otros: sur: Félix Pedro Rodríguez: Este: Empresa Laura Sofía Olivas Paz y otros: Oeste: Leonidas Pineda.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito.-Ocotal, cinco Julio, mil novecientos noventa y tres.-José Liberato Jarquín Cáceres.-Srio.

3 3

Reg. No. 3545 - R/F 791784 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ernesto Pereira Lanuza pide supletorio finca la Mentira, ciento veinte manzanas extensión, ubicada Santa Rita de Río Arriba, Jalapa, Nueva Segovia, limitada: Norte: hermanos González y Secundino Rivera. Sur: Gaspar Arróliga: y Armando Ramos, Este: Hermenza y Gaspar Arróliga, Oeste, Enrique Huete, Mauro Hernández, Juana Espinoza y Rufino Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, cinco Julio, mil novecientos noventa y tres.-José Liberato Jarquín Cáceres.-Srio.

3 3

Reg. No. 3546 - R/F 791783 - Valor C\$ 72.00

Doctor Ernesto Pereira Lanuza pide Título Supletorio finca rural veinticinco manzanas extensión, en Santa Rosa, Jalapa, Nueva Segovia, con casa habitación, cultivada Taiwán, Jaragua, casa, guinea, limitada: Norte: Agustín Rodríguez. Sur: mediando Callejón, Erlinda Hernández y Orlando Ramos. Este: Margarito Vanegas: Oeste, Gaspar Arróliga.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.-Ocotal, cinco Julio, mil novecientos noventa y tres.-José Liberato Jarquín Cáceres.-Srio.

3 3

Reg. No. 3547 - R/F 791782 - Valor C\$ 72.00

Antonio Octavio Alvarez Lira, pide Supletorio, Finca Rural, Angelina, Júcaro Nueva Segovia, quince manzanas diez potrero, cinco Agricultura, alambre, Linderos, Norte:Nicolasa Alvarado, Ignacia Sarantez: Sur: Propiedad Máximo Tercero, Callejón por medio Faueal

Centeno Saldívar: Este: Propiedad Nicolasa Alvarado Talavera: Oeste, Propiedad Máximo Tercero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Ocotal uno febrero 1993.- Mayela Bonilla Mairena.-Sria.

3 3

Reg. No. 3548 - R/F 791781 - Valor C\$ 72.00

Fanor y Efrén Guillén Sandrez, pide Supletorio, Rural, mante Rico, Júcaro Nueva Segovia, cuarenta manzanas, empastada Zacate Jaragua, alambre de pua, linderos Norte, Propiedad de Fanor Guillén Sánchez: Sur: Propiedad de Pedro Ortíz: Este: camino Tranquera y Luis Chavarría Oeste: Camino Tranquera y Luis Chavarría.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Ocotal uno Marzo 1993.- Mayela Bonilla.- Sria.

3 3

Reg. No. 3549 - R/F 791780 - Valor C\$ 72.00

Martha Meza Montenegro, solicita Título supletorio de una casa solar ubicado en la salida Sur: de esta ciudad, lindando Norte: Juan Tórres, Sur: Santiago Tórres, Este: Santiago Tórres, y Oeste: Carretera Panamericana en medio Sofía Blandón y Motel Luciérnaga.-

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, quince de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Rosa Yadira Tórres Mercado.-Sria.

3 3

Reg. No. 3567- R/F 791816 - Valor C\$ 72.00

Damaris y Elvia Ramírez Lanzas solicitan Título Supletorio de terreno ubicado en: del calzado Rolter, ocho cuadras al lago, dos y media cuadras abajo.- interesados

Opónganse en término de ley.-

Dado en el Juzgado cuarto civil del Distrito de Managua a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 3568 - R/F 562344 - Valor C\$ 66.00
Complemento - R/F 791828 - Valor C\$ 6.00

Ricardo Aguilar Blandón, solicita para su representado el Instituto Nicaraguense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), supletorio predio Sub-Urbano en Mozonte: construido dentro: cercas perimetrales, infraestructura e instalaciones, un tanque reservorio de agua.- Limitado: Norte: Efraín Castillo: Sur: Alberto Ruz: Este: Reyna Laríos: Oeste: Milciades Merlo.

Opónganse Interesados.

Juzgado Local Unico, Mozonte.-Veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.-Ariel Lozano Martínez.-Srio.

3 3

Reg. No. 3569 - R/F 791829 - Valor C4 72.00

Hector Hugo Paredes Herrera, pide Supletorio, Rural Jícaro, Nueva Segovia, Diez Manzana, linderos, Norte, Propiedad, Presentación Vlchez: Sur: Daniel Flores, Alejandro Estrada: Este, Carretera Ocotal, Jalapa, Propiedad Ramón Marín Gadea, Oeste: Camino Real, Santa Clara, propiedad Antonio Baquedano.-

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito, Ocotal cinco Julio.- 1993.- Mayela Bonilla Mairena.-Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3570 - R/F 791830 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Aguilar Blandón, apoderado General Judicial del Instituto Nicaraguense de Acueductos y Alcantarillados. solicita supletorio de un lote de terreno Sub-Urbano ubicado en este pueblo de Quilalf.-lindante: Norte: Ministerio de Salud, Sur: Este y Oeste Propiedad del Señor Arnokdo Blandón.

Opónganse:

Dado Juzgado Local Unico de Quilalf a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.Srio.

3 3

Reg. No. 3573 - R/F 791855 - Valor C\$ 72.00

Gloria del Socorro Reyes Sotomayor, mayor de Edad soltera, comerciante de este domicilio, solicita Título supletorio de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa, Frente al Costado sur de la Lechería la Perfecta.-

Interesados Opónganse en término de ley

Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto

Civil del Distrito de Managua,

3 3

Reg. No. 3574 - R/F 791894 - Valor C\$ 72.00

Napoleón Rivera Zeledón y Vilma Bermudez Dom Pedro, solicitan título Supletorio de una casa y solar ubicado en el barrio Héroes y Mártires de esta ciudad, Lindando Norte: Casa de Dagoberto Moreno hoy de Sara Moncada, sur: mediando calle Escuela Rubén Darío, Este: predio de Sara Galeano y Oeste: predio de Delia Somarriba hoy Benito Coronado.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito de lo civil.- Estelf Veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y tres.-R.Yadira T. M. Sria.

3 3

Reg. No. 3585 - R/F 791939 - Valor C\$ 72.00

Reynaldo Romero Silva, solicita Título supletorio rústico, en Altagracia, Isla de Ometepe, linderos: Norte, Sur: Este y Oeste Lago de Nicaragua.

Opónganse:

Juzgado Distrito.-Rivas dos, agosto mil novecientos noventa y tres.-Fátima Beteta,-Sria.

3 3

Reg. No. 3586 - R/F 791933 - Valor C\$ 72.00

Avis Eloisa Dixon Taylor, solicita Título supletorio de un lote de terreno urbano situado en el barrio Fátima de esta ciudad lindando con los siguientes linderos, Norte: Delfina Rodríguez, Sur: Andén Peatonal Este: Ricardo Rocha, Oeste, Andén Peatonal,

Dado en la ciudad de Bluefields, a los veintian días del mes de Julio de mil novecientosnoventa y tres.- Nelly Selva .-Sria.

3 3

Reg. No. 3575 - R/F 791904 - Valor C\$ 72.00

Gloria Morales de Mongalo, solicita Título supletorio de un predio urbano, ubicado entre el Aserrío Carlos Morales Orozco y villa Progreso, con area de diez mil quinientos y cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve centesimas de metro cuadrado(10,542.59 mts2) equivalente a una manzana y quinientas cuarenta y dos varas cuadradas con cincuenta y nueve centésimas de varas cuadrada (1mz. y 542.59 vs.2), con los siguientes linderos: Norte: Gloria Morales de Mongalo, Sur: Villa Progreso, Este, Barrio Carlos Mark, y Oeste: Pista de la Solidaridad y By Pass Rubenia-Portezuelo.

Interesados Opónganse en el término de Ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito.-Managua, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Antonio Aguilar Leiva.-Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 3587 - R/F 791924 - Valor C\$ 72.00

Pedro Celestino Calero Hernández, solicita Título Supletorio, predio rústico ubicado San Juan de la Concepción, dentro de los siguientes linderos: Oriente: María Hernández, Poniente: Maximiliano Hernández, Norte: Roger Cerda y Sur: herederos de Santos Flores y Gertrudis Mercado.-

La Concepción, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Martha Sánchez.-Sria.

3 3

Reg. No. 3589 - R/F 575269 - Valor C\$ 60.00
Complemento R/F 791922 - Valor C\$ 12.00

Nora Urbina Madríz, solicita Título supletorio Propiedad rústica ubicada Comarca Poza de la Piedra Jurisdicción San José de los Remates este Departamento. Ciento diez manzanas extensión superficial limitada: Este: Anselmo Velásquez, Oeste: terreno Estatal, Norte: Rubén Loísiga y Sur: Anselmo Velásquez,

Opóngnase.-

Juzgado Civil Distrito.-Boaco, seis mayo de mil novecientos noventa y tres.H. Cantillano.-Sria.

3 3

Reg. No.3601 - R/F 492697 - Valor C\$ 30.00
Complementno R/F 761746 - Valor C\$ 42.00

Sara Ines Aguilar Villalobos, solicita supletorio Urbano, linda Norte: Calle, Sur: Roberto Barrera, Oriente, Roger Maldonado, Poniente: María Aguilar,

Oponerse:

Juzgado Civil Distrito. Granada, tres febrero mil novecientos noventa y tres.-Alvaro Bermudez.-Srio.

3 3

Reg. No. 3588 - R/F 791923 - Valor C\$ 72.00

María Hernández Téllez, solicita Título supletorio predio rústico ubicado San Juan de la Concepción, dentro de los linderos siguientes: Oriente: Camino al Cerro en medio, Arnoldo Jara, Poniente: Pedro Calero, Norte: Roger Cerda y Sur: Gertudis Mercado.-

Opónganse.

Juzgado Local de lo Civil.-La Concepción, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Martha Sánchez.-Sria.

3 3

Reg. No. 3590 - R/F 791915 - Valor C\$ 72.00

Rodolfo Sánchez López solicita título supletorio de terreno ubicado en entrada a residencial Eduardo Contreras, carretera Nueva a León, con una Area de dieciocho mil novecientos setenta y siete punto setenta y ocho metros cuadrados.-

Interesados Opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 3602 - R/F 292698 Valor C\$ 30.00
Complemento R/F 761747 - Valor C\$ 42.00

María Rosaura Aguilar Villalobos, solicita supletorio urbano, linda Norte: Calle, Sur: Roberto Barrera, Oriente, Sara Aguilar, Poniente:Ignacia Pineda,

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito.-Granada, trece febrero mil novecientos noventa y tres.-Alvaro Bermúdez.-Srio.

3 3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg.No.3470- R/F 748516-Valor C\$72.00

Sergio Ruíz Rayo, apoderado Generalísimo de Juana Rayo de Ruíz, solicita nómbrasele Guardador ad-litem a Beneficio Unión Sociedad Anónima, para que lo Represente en el Juicio que se entablará

Interesados Opónganse, Término legal

Juzgado Distrito.-Somoto,Junio 18.1993.-Reyna de Cano

3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 4029 - R/F 848303 - Valor C\$ 24.00

José Ramón Larios Tórres, solicita unión hermanos: Blanca Emilia del Socorro, Sergio Antonio, Carmen Candelaria, René Guadalupe y Félix Adán, todos apellidos Larios Tórres, decláraseles únicos y universales herederos bienes, derechos, acciones que a su muerte dejara su madre María Elsa Tórres Tórres.-

Oposiciones término legal.-

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito.- Managua, dieciocho Agosto mil novecientos noventitres.- Entrelíneas, René Guadalupe Vale.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito Managua.- C. A. Reyes G.- Srio.-

Reg. No. 4024 - R/F 744200 - Valor C\$ 53.92

Francisco Lugardo González Baldizón, solicita se le declare heredero como cesionario del inmueble intesto de la difunta Jerónima Rivera Ramos, ubicado en Los Cerros, Rivas y en unión de Francisco Lugardo González Espinoza, Roberto González Baldizón, Róger González Baldizón, Edgard González Baldizón, Carlos González Baldizón, Angela González Baldizón, María Estebana González Baldizón y Julia María Baldizón Solís.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito. Ramo Civil. Rivas, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Norma E. Castillo D.- Sria.-

Reg. No. 4019 - R/F 766323 - Valor C\$ 37.00

Bernabela Yadira Marín Duarte, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su esposo, señor: Teófilo Vicente Cruz Halleslevenz, en unión de sus hijos: Santiago, Santos Jimmy, Delvin y Johana del Rosario, todos de apellidos Cruz Marín.- Marco. A, Jirón. C. Castro. S. Sria.-

Opónganse.-

Juigalpa, trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- S. Carolina Castro Sequiera.- Secretaria Juzgado de Distrito, para lo Civil de Juigalpa.-

Reg. No. 4014 - R/F 878413 - Valor C\$ 40.00

Rita Hernández Viudad de Obando solicita decláresele única y universal heredera de los bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su esposo Miguel Angel Obando Pastora.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

Reg. No. 4023 - R/F 766503 - Valor C\$ 34.00

Víctor Modesto y Adelina González González solicita se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Juan Celestino González Reyes, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo Secretario.- Es conforme.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

Reg. No. 4021- R/F 386648- Valor C\$ 30.00

Juan Pablo Montes Medina solicita unión Ramona Medina Picado solicita se les declare heredero de los bienes. derechos, acciones fallecer dejara el señor Pablo Montes Guido.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, tres de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco, Sria.

Reg. No. 4022- R/F 748832 - Valor C\$ 48.00

Manuel de Jesús Alvarado Carazo, conocido como Alvarado Sánchez, solicita declárasele heredero, bienes, derechos, acciones, dejó su padre José Eulogio Alvarado López, unión hermanos: Julian, Felícita, Isabel María Luisa, Agustín, todos de apellidos Alvarado Carazo conocidos como Alvarado Sánchez y Evangelina Carazo Sánchez, cuarta conyugal.- Bienes: Jurisdicción Las Sabanas.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Agosto 26, 1993.- Reyna de Cano.- Sria.-

Reg. No. 3403- R/F 764287 - Valor C\$ 37.00

Esperanza González Bolaños Viuda de Cruz, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su difunto esposo Adrian Cruz Lanzas, en unión de sus hijos: Ruth, Adrian, José Ramón, Freddy, Raquel, Guillermo, Domingo, Amadeo, Rebeca y de la menor María Auxiliadora Suarez Cruz, en representación de su madre

Auxiliadora Suarez Cruz, en representación de su madre Auxiliadora Cruz González, todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Señaló, bienes.-

Opónganse.-

Juigalpa, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos. O. Carrillo v. R. Sequeira L. Sria.- Lineado María.- Vale.- Ruth Sequeira López, Secretaria Juzgado Civil de Distrito de Juigalpa.-

Reg. No. 3404 -R/F 764285- Valor C\$ 37.00

César Augusto Cantarero Lagos, solicita se le declare unico y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, en unión de sus hermanos Teodoro, Teresa, Rosa Ninfa, Eglantina, María Irma, José Rigoberto, Andres Ramón, Juan Francisco, Domingo Antonio, José León y Eulalio, todos de apellidos Cantarero Lagos. Todo sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho.- señalo, bienes.

Oponerse.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, Juigalpa, cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres. Marco A. Jirón P. M. Suarez. M. Sria.- Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil. Juigalpa.-

Reg. No. 3401- R/F 764288 -Valor C\$ 56.00

Josefa Teresa Jarquín Guevara, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones en unión de sus hermanos: Sonia Jarquín Guevara, Melania Jarquín Guevara, Vicente Jarquín Urbina, Hilda Jarquín González, Yolanda Jarquín González, Jeanette Jarquín González, Santos Leonardo Jarquín González, Lorenzo Antonio Jarquín González, Ines Jarquín González, Cornelio González Jarquín, Jesús Manuel González Jarquín, Yeni Jarquín Argüello, conocida como Cándida Jarquín Argüello, Reyna Isabel Jarquín González, y en representación de su madre Joséfa González Jarquín los menores Rafael, Isabel y Teresa todos de apellidos Jarquín González, que al fallecer dejara su padre el señor Arsenio Jarquín Bermúdez. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Señaló bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito. Juigalpa, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- O. Carrillo V. R. Sequeira L. Sria.- Testado-González. no vale.- Ruth Sequeira López, Secretaria Juzgado Civil de Distrito de Juigalpa.-

Reg. No. 3394 - R/F 791610 -Valor C\$ 24.00

Juan Meneses Taisigue, solicita se le declare unico y Universal heredero, de todos los bienes derechos y acciones de quien tenga igual o mejor derecho.- Señalo bienes.-

Opónganse término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.- Marco. A. Jirón P. Carolina Castro Sequeira. Secretaria del Juzgado de Distrito para lo Civil.-

Reg.No.3834- R/F 848055- Valor C\$ 24.00

Nosotros Daysi del Socorro y Ester, ambas de apellidos Perez Bravo de generales consignadas en auto, solicita se les declare herederas Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su hermana Juana Obdilia Perez Bravo.

Opónganse dentro del término de Ley, quien tenga igual o mejor derecho.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Managua, cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres.-Patricia Brenes Alvarez Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg.No.3821- R/F 848029- Valor C\$ 24.00

José Faustino, Guillermina, Teresa, Eloísa, Felipa, Eduardo, Juana Francisca y María del Socorro y Edy ambos de apellidos Castro Siles, Gregoria Siles Gonzalez, en representación de los menores Josefa del Socorro, Santos José y Rigoberto Castro Siles, solicitan se les declare herederos de todos los bienes derechos y acciones dejados por don Eugenio Castro Vega.-

Opónganse término legal.-

Juzgado Civil Distrito.-Boaco veintinueve Julio de mil novecientos noventa y tres.-H.Cantillano. Sria.

Reg. No. 3926 - R/F 848265 - Valor C\$ 24.00

María Indiana García Marín de Lovo, solicita decláresele única heredera de sus tías: Isolina Lucila y Alicia García Marín, de su madre Clarisa Marín de García; y de su hermano José Raúl García Marín.-

Oponerse término legal.-

Dado en Juzgado Civil de Distrito. Granada, dieciocho de Agosto mil novecientos noventa y tres.-Alvaro Bermúdez.- Srio.-